2

5

a

0

)-

В .

)-8,)-

8,

do

de

10,

ia

OIL

105

-80

4

an-

an

nay

Per-

nos.

e la

n la

n el

offen

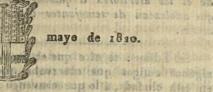
tro

74. i.

RESIDENCE OF THE PROPERTY OF T



All solution of a chief compared to the super con-



San Pedro Celestino papa, y San Ivo presbitero.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Cayetano : se reserva á las siete y media. Sale el Sol á las 4 h. 47 m., y se pone á las 7 h. 12 20.

Dias horas.	Termómetro	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17 11 noche. 18 6 mañana di s tarde.	114	8 28	O. nubes. S. O. idem. S. E. f. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

all dailines del se discompendador aseste o esbebración de estadores de la confedencia de la confedencia de la En el número 201 del correo mercantil de Cádiz se lee un artículo comunicato dirigido a impugnar otro que se habia publicado en el diario ae dicha ciudud. Para propar el autor su intento dice entre otras cosas succession of the period president and the succession of the little of

No es mi ánimo temar la defensa de Vega, porque, repito, no lo enticodo, y seria meterme á D. Quijote para luego quedar feo. Solo sí lo que me choca horrorosamente en algunes papeles que he leido impresos en Cádiz desde que felizmente gozamos de la libertad de imprenta, es ver el mal uso y la falta de delicadeza con que usamos de nua facultad que solo se nos concede para difundir las luces é ilustrarnos, y no para personalizarse olvidande los principios de la buena educacion y faitando al respeto que se deben los hombres unes á etres; respeto sin el cual no existen las sociedades. Si hemos mudado de sistema : si habemos adquirido la dignidad de hombres ; por qué no de costumbres? Si debemos considerarnos como seres regenerados ; por qué no detestamos todo squello que huela á la época de la opresion y del idiotismo? ¿ Que es libertad? Libertad se entiende en que yo sea dueño de macifestar mis ideas, ya en público, ya en secreto, ó ya en conversaciones particulares, tal cual la conciba; hacer cuanto quiera siempre que no pise la línea que separa á los hombres unos de otros &c. &c. Que se impugné cuanto papel salga á luz, es muy justo, pues de este modo y no de otro se instruye, y esto está conforme con la libertad tan suspirada de los españoles; pero echar mano de armas prohibidas, de improperios, de sarcasmos y de palabrotas que made dicen , ni son de la cuestion , es un recurso muy débil y opuesto á las leyes de que tan celoso se muestra el señor C. de Z. en su articulito.

Nos ha parecido oportuno hacer este estracto para que se penetren de el los escritores á quienes suplicamos que eviten entregar artículos que adolezcan de semejantes vicios por ser contrarios al orden y buena moral.

Sr. Editor: se dice que el Sr. Alvaro Florez Estrada ha manifestado á algunos amigos que observaba que las artes estaban aun muy atrasadas en esta ciudad, á lo que convengo; aunque dudo que dicho Señor haya visto ninguna en sus viages que con menos proteccion, y mas trabas hayan adelantado tanto: se añade que opina que deberia practicarse en España la libre introduccion de artefactos estrangeros: como la epinion del dicho Sr. es para mí de mucho peso, desearia seber, si positivamente es esta, y en que principios la funda; no dudando que su fina lógica nos convencerá mas que el discurso que sobre este mismo asunto pronunció un individuo de la Junta patriótica de esta ciudad.

Deseo pues que lleguen á conocimiento de dicho Sr. mis dudas, para que tenga la bondad de contestar á ellas; y así me valgo del favor de Vd.

para que se sirva publicarlas en su diario. = Un abonado.

Señor Editor : Que bien suenan las palabras de union , paz , fraternidad, concordia, &o &ci que leemos en los periódicos. Y cuanto mejor sonarian si el verdadero interes público acompañase el sentido de estas voces alagüeñas! Pero muchas veces el lobo se disfraza con la piel de oveja, y el interes particular sabe revestirse como Proteo de mil formas diferentes para lograr sus intentos en perjuicio del bien general. Hablemos sin rodeos. Las próximas elecciones de Diputados para las Cortes habrán dispertado la ambicion de algunos que para lograr el nombramiento, clamarán paz, fraternidad, constitucion, despues de haber gritado antes , guerra , persecucion , edio á los amantes de la libertad y de la felicidad pública. Ojo alerta conciudadanos. La eleccion debe recaer en la virtud, en el talento y en la constancia. La felicidad del pueblo y del estado no debe confiarse á manos venales, á hombres dispuestos á proclamar siempre al que vence ; á los que en tiempos del intruso gritaban viva Josef , y en los de Fernando , viva Fernando; á los que no tenian empacho de recibir empleos de la mano del intruso, y á los que despues se los han procurado del legítimo; á los que levantaban la voz contra la Constitucion , y alzan ahora el grito á su favor. El hombre inconstante venderá su patria si conviene á sus intereses , y solo el constante y conocido como tal , puede ser digno de la confianza pública , pues este solo conoce y sigue la senda de la virtud. Donde reina la sintriga , no puede haber acierto : el que ambiciona los honores y los puestos en todas circunstancias, no es bueno para ninguno. Ciudadanos Electores: la Provincia os ha confiado su felicidad : vosotros podeis hacerla nombrando sugetos que merezcan el concepto de todos los buenos, que reunan el talento á la virtud, la constancia a los conocimientos , y que en las tristes circunstancias en que se ha hallado la patriz , hayan manifestado una firme adesion á

80

d

Pi

pl

d

3 (

di

1115

los principios constitucionales , y que sin inclinar ni á la derecha ni á la izquierda hayan caminado per la senda del honer. Estos son los que debeis elegir , si quereis , como debeis , cooperar á la felicidad y á la gloria de España. = El Español castizo.

14

275

08

ıa

as

ya

8-

8-

lel

ES

108

210

BTE

d.

ra-

oto

de

oiel

or-

or-

m-

li-

ion

ici-

m-

er-

del

les

rito

SUS

gno

e la

abi-

ieno

fe-

n el

, la

en

n á

Sr. Editor: Considerando justas las dos preguntas del Sr. padrino de los licenciados insertas en el diario de ayer, y no pudiendo satisfacer á ellas por no ser autoridad competente, al menos he de merecer de Vd. tenga la bondad de añadir á aquellas estas que movido de iguales sentimientos me han ocurrido y son las siguientes: ¿ Por qué los cumplidos de esta benemérita guarnicion no se reengachan hasta fin del presente año á imitacion de los valientes de la guarnicion de Lugo, que con tanta generosidad han demostrado el camino del desinteres y heroismo? ¿ Es distinta aquella Patria donde con tanto interes por el bien general lo han hecho, que esta? Queda de Vd. el militar zeloso del bien de su patria y amigo de S. B. J. = A. A. J.

Sr. Editor: Penetrado de la impugnacion que hace por su periódico del 16 el Sr. Mena, he de merecer inscriba el sub-siguiente contenido á la dicha pugna: Ay amigo Mena que distantes estamos! el Payo militar no trata de quitar empleos á nadie, y sí::: debiendo decir á Vd. que semejantes ideas no estan en los principios de honradez de un buen payo, para que pretenda las sargentías mayores ú otros destinos que Vd. y otros disfrutan: ya ve Vd. que esto solo es bueno para hombres de dilatada carrera quienes por sus achaques estaban en etra época autorizados (si tenian favor) á pretenderlo todo; es cuanto por ahora se le ocurre contestar á Vd. su siempre = Payo.

Señor Editor: se ha hablade tanto de la indicacion que hizo el Sr. Plandolit para que las Cortes de la nacion no tuviesen el tratamiento de Magestad, que tengo ya por suficientemente discutido este punto, y en su consecuencia solo espero al Señor Alerta Estoy para que nos diga lo que nos ofreció en su papel continuado en el diario de Vd. de 11 del corriente.

A propósito del Sr. Plandolit. Ayer al pasar por la Rambla encontré easualmente el papel que acompaño á Vd. que dice lo siguiente. = El Exemo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda nos ha comunicado con fecha de 27 del mes anterior la Real orden siguiente. = Con el fin de conservar la quietud pública en la ciudad de Barcelona, con la que ha sabido el Rey que es incompatible la permanencia de D. Francisco Xipell en el empleo de Administrador de Loterías, ha venido en separarle de este destino, nombrando para servirle interinamente al Comisario de guerra D. Miguel Plandolit, persona de carrera, arraigo y concepto público. De órden del Rey lo digo á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. = Madrid 3 de mayo de 1820. = Y como que su contenido podrá servir tal vez para aquietar al Sr. Pregunton y satisfacer al mismo tiempo á las preguntitas que nos regaló, é insertó Vd. en su diario de 16 del actual; he creido que era un deber mio continuarlo en el de este dia para les efectos indicados, y para que el que lo perdió pueda recobrarlo sin recesidad de tener que gratificar á nadie por su hallazgo.

Sr. Redactor: sirvase Vd. continuar en su diario el siguiente parrafo.
Sr. Montanés: Los Sres. Anglasell y Banquells residen en esta plaza ejerciendo sus facultades, y disfrutando del buen concepto que bajo todo aspecto se han adquirido en las diferentes épocas El Sr. de Salcedo habita fuera de provincia, y no puedo decir otra. Si han renunciado lo ignoro, y esto que soy muy curioso novelero, y á mí me parece lo mismo que Vd. quiere dar á entender que debia saberse por la razon de que no peligrase la buena opinion de estos señores en el recto tribunal del público; pues puede haber alguien que vacile, si algun incidente indecoroso

23

721

de

bi

\$14

de

CO

ei

te:

tu

en

op

pr

oic

de

inda

br

N

pre

de

por

ral

tra

eho

ma

lu

apı

Va.

me

la

to

es

fue

les ha desgraciado del derecho de la citada real órden.

No tengo los conocimientos necesarios para decidir resueltamente á quien correspondia el primer movimiento de sumplimiento de la repetida Real órden; pero enterado de que la autoridad constituida llamó á los individuos de la Diputacion al cumplimiento de la Real resolucion, á ella y no á ellos considero competia noticiarla á los empleados que fueron depuestos en fuerza del Real decreto de 4 de mayo de 1814, pidiéndoles contestacion pronta y categórica acerca de si admitian ó no sus destinos, y la contestacion resolvia si debian proveerlos ó darlos por vacantes. Señor Montañés: tengo presentido que la Diputacion actual en virtud de los pocos dias que debia ejercer sus funciones, resolvió trasladar el negocio á la préxima entrante, quedando á su cargo de informarla de su determinacion, y de la obligacion de comunicar la Real órden á los interesados. No salgo garante, aunque considero el acuerdo muy conforme á lo que corresponde hacerse.

Sr. Montanés: el sener Anglasell cuando se recibió el malhadado Real decreto del 4 de mayo estaba en las Cortes de diputado, y les Sres. Banquells y Salcedo como primeros oficiales, y autorizados para secretarios en ausencias y enfermedades del referido Anglasell expedian todos los negocios.

Queda Vd. bien ó mal contextado, Sr. Montañés, y es de Vd. S. S. = El Ciudadano de la tierra baja.

Sr. Editor de la miscelanea liberal : ¿ Con que el Sr. Balle e fue un diputado que clamó incesantemente por la continuacion de las ascuas, ealderas, garruchas, potros, cordeles y demas herribles instrumentos con que en la infame tenebridad del secreto ha sido impunemente oprimida la humanidad?" Asi lo supone el conciudadano T. C. en su arrículo inserto en la estraordinaria de 5 del actual ó con una ignorancia imperdonable ó con una malicia refinada; pues con el leve trabajo de leer el corto discurso que hizo dicho señor en la discusion del proyecto de decreto del tribunal de la Inquisicion habria visto cuan injustamente se le hacia semejante imputacion. No lo transcribiré tode por entere, pues para desengaño del Sr. T. C. bastará que sepa, que el diputado Balle dijo entre otras cosas, muy dignas de atencion en especial en aquella época , lo siguiente : ce es preciso confesar, Señor , (habla con las Cortes y antes de la célebre indicacion del Sr. Plandolft) que el modo de enjuiciar del tribunal de la Inquisicion choca con varios artícules de la Constitucion que los pueblos han recibido y jurado con entusiasmo. Será per lo misme necesario substituirle otre que ponga al tribunal en armonía con la Constitucion : porque no parece justo

ni politico que dentro el cuerpo de la nacion exista un tribunal tan privilegiado que llegue á ser independiente, ó por mejor decir la soberanía misma se resentiria de la existencia de un tribunal en el estado, que enjuiciase y juzgase con independencia... " y mas abajo e y si la dejábamos (la Inquisicion) como estaba seriamos notados por los hombres ilustrados de débiles y fanáticos Subsista pues , continua , el tribunal; pero substancie sus juicios de modo que no se viole la Constitucion política de la monarquía que asegura la felicidad y tranquilidad del Estado ... " Ya ve Vmd. que queriendo el Sr. Balle un tribunal de fé conforme en un tedo á la Constitucion, ni clamó por las garruchas y potres, ni por la infame tenebridad del secreto, y ni menos quiso restablecer el terrible, impolítico é sirreligioso tribunal de la Inquisicion cual la fundó el Sr. Torquemada y la sestenia la tiranfa ministerial. ¿ Y á todo lo bueno negaba tambien el Sr. Balle su voto por cestumbre? Cuan poco instruido se halla Vmd. Sr. T. C de lo que pasó en las sesiones de las Cortes extraordinarias; pues de lo contrario o seria Vmd. un malvado ó no habria incluido á Balle entre los que se opusieren á la admision en los colegios sin la ridícula circunstancia de probar la nobleza, ni entre los que se opusieron á la necesaria remocion de la regencia del Quintillo; pues en estas materias no solo fue del voto de los buenos (testigos los diarios y actas de las Córtes) sino en todo cuante pudiese favorecer la agricultura, artes, navegacion é industria no solo nacional sino en particular de esta provincia. Muchos datos podria alegar en prueba de esta verdad, pero en obsequio de la brevedad bastará indicar al S. T. C. que en la célebre discusion de la Nao de Acapulco el fue quien con mas vigor abogó á favor de su supresion, dando á los habitantes de Filipinas la libertad del comercio de los géneros asiáticos que esclusivamente pertenecia á dicha Nao; y por último que á su zelo por el bien de la provincia se debió el que contra la propuesta del ministerio de Hacienda de la Direccion general de Rentas, y de la comision de Hacienda del Congreso se rebajasen algunos millones de la contribucion directa señalada á Catalofis. Ve Vmd. Sr. T. C., con cuanta ligereza ó malicia ha dicho en la miscelanea estraordinaria del 5 que el Sr. Balle clamó incesantemente por las garruchas &cc. y que á todo lo bueno negó su voto por costumbre y cuan malamente usó Vmd. de la preciosa libertad de la imprenta para calumniar á una persona cuya conducta como á diputado mereció el aprecio de los buenos patrietas y de los verdaderos amantes de su pais.

fo.

er-

25-

bi-

ig-

mo

He

pu-080

8 6

ti-

los

ella

de-

les

y

nor

los

ocio

mi-

dos.

que

Real

an-

en

cios. .=

un

uas,

ntos

pri-

ar-

ncia

de

Dro-

intode

que

es-

ha-

olft)

va-

rado

pon-

otzwi

Sírvase , Sr. Brusi , insertar en su periódico esta pequeña prueba de la emistad que profesa á D Juan de Balle. = A. B.

Sr. Brusi : He leido en el diarie de Vd. de 17 del actual la octava satírica que el Sr. C. M. dirije al Sr Martilo Faventino por la comedia y sainete de su composicion que se repre entaron en este teatro en la noche del 15; y en honor de la verdad, y para vindicar un tanto la opinion literaria del Sr. Martilo, debo decir á Vd. que aunque es cierto que el sainete refundido por dicho Señor fue silvado, no lo fue la comedia original suya, y sí al contrario bastante aplaudida en las dos noches que se representó. Si el Sr. C. M. no la halló buena,

debia manifestar los defectos que en ella notó, para la pública ilustración y provecho del autor, quien se lo agradeceria sin duda; pero no llamarla mala sin dar razon alguna que lo pruebe. El escribir es tan dificil como facil el criticar, y mas cuando la crítica huele á sátira. El mismo Martilo en su anuncio dice que la citada comedia es el primer ensayo (tocante á original) en este ramo de literatura, y por lo tanto no debia esperar el Sr. G. M. que fuese una pieza completa enteramente. El público hizo á su autor mas justicia que el Sr. G. M. á quien suplico que en lo sucesivo sea mas indulgente en sus críticas, como lo es su afectísimo amigo = El imparcial.

ad

29

lan

cía

cat

Vi

rer tag

cia

Vi

lau De

Sti

An

de Ca

pai

che

cio

del

des

so cio

Pic

bra

rie

888

dic

abi

par

de

fun

tod

laf

hab

Al que quiera arrendar las Casas mayores diezmeras y novenos decimales, que estan por subarrendar, de las parroquias anejas á los puntos de los obispados que se espresarán, por la cosecha del presente año de 1820, ó bien por esta y la del próximo de 1821, se le otorgará arriendo por los Sres. Riera, Casals y compañía arrendatarios generales de ambas gracias, ó por sus substitutos, bajo los pactos de las tabas que se ostentarán, á saber:

En Barcelona en casa de los Sres. Riera, Casals y com- rán los arriendos.

pañía, plazuela de S. Francisco. . . . en 29 y 30 mayo.

Parte de los obispados de Vich, Solsona y Urgél.

El patron Juan Bautista Santandreu, mallerquin, con su jaheque San Rafael, sale para Mallorca por tedo el dia de hoy; y admite cargo y pa-

En los diss 24, 25 y 26 del corriente mes, se arrendarán en pública subasta por la cosecha del presente año, los diezmos resultantes de las tierras sitas en el término y castillo de Port, cuyos terratenientes no han concordado sobre el pago de ellos, y en el último citado dia de las cuatro á las cinco horas de la tarde en la plaza de San Jaime, se rematará al mayor postor siendo admisible la postura, con los pactos de la taba que se halla en poder del corredor Salvador Lletjós.

Hoy á las 10 de la massana se continuará en la Aduana nacional de esta ciudad la venta en pública subasta de varios géneros comisados por cuenta

de la Hacienda pública.

El patron Pedro Manau, del Masnou, con su laud San Antonio, saldrá mañana 20 para los puertos de Málaga y Cádiz: los señores que quieran darle cargo ó ir de pasage para dichas plazas, podrán conferirse con el expresado patron, de quien darán razon en casa D. Josef Dalmases, corredor de Cambios, calle de Mirallers.

En la plaza pública de los Encantes se vende por medio del corredor Serra una porcion de juncos y cañas de varias medidas, cinturones, algunos pares de estribos, bridas, espadas y espadines, sables y sablitos, y algunas golas, parte ordinario y parte muy bueno.

1219

Nacional Loteria primitiva. Mafiana dia 20 del corriento se cerrará la admision de jueges para la extraccion que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 del mismo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Monaco y S. Feliu en 11 dias, el patren Feliu Pons Joan, catalan , jabeque Virgen del Carmen , de 25 toneladas , con arroz y pipas vacías, á la orden. = De Torreblanca en 3 dias, el patron Agustin Garriga, catalan , laud S. Antonio , de 5 toneladas , con algarrobas de su cuenta. = De Génova y S. Feliu en 12 dias, el patron Nicolas Ribas, catalan, bombarda Virgen del Carmen, de 40 toneladas, con trigo á la orden. = De Vinaroz en 3 dias, el patron Agustin Juan, valenciano, laud Jesus Nazareno, de 111 toneladas, con algarrobas y alumbre á varios. = De Cádiz, Cartagena, Alicante y Tarragona en 45 dias, el patron Vicente Rodrigo, valenciano, tartana S. Salvador, de 20 toneladas, con cebada á D. Francisco Villegas. = De Castellon en a diss , el patron Josef Lacemba , valenciano, laud Virgen de la Merced, de 17 toneladas, con loza de Alcora, á varios .= De Valencia y Gullera en 7 dias, el patron Jesef Campos, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, de so toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Amberes y Alicante en 26 dias, el cap. P. L. Borck, holandes, escuna Correo, de 78 toneladas, con lienzos, line, tablas y otros géneros á varios. = De Cartagena y Tarragona en 7 dias, el patron Antonio Ferrer, ibisenco, tartana S. Antonio, de 22 toneladas, con cebada á los Sres. Bofarull y com-

Fiestas. Hoy dia 19, en la iglesia del glorioso patriarca San Josef, se hará la acostumbrada mensual funcion en memoria y obsequio de la dichosa muerte del Santo, y con el fin de que la logren sus devotos feliz y preciosa mediante su singular proteccion: á las 7 de la mañana se cantará misa del Santo patriarca: á las 7 de la tarde la corona de sus dolores y gozos, y despues de ella predicará el R. P. Fr. Ignacio de San Fructuoso, religioso de la casa. Los que confesados y comulgados asistan á esta devota funcion podrán ganar indulgencia plenaria, concedida por la Santidad de

Pio VI.

tra-

no

tan

ira.

pri-

r lo

en-

M.

cas,

ci-

itos

de

en-

m-

05-

ha-

dos.

ayo.

no inti

001/2

37268

San

pa-

blica

tier-

con-

á las

pos-

la en

esta

uenta

aldrá

ieran

el ex-

reder

redor

gnnes

algu

La cofradía del Santo Cristo del Hospital General de esta ciudad, celebra la solemnidad de las Cuarenta Horas en los dias 20, 21 y 22 del corriente, vigilia y dias de fiesta de Pascua de Pentecostés, se celebrarán misas toda la mañana, y á las 10 se cantará solemne oficio: los que visitarán dicha iglesia ganarán indulgencia plenaria. Con este motivo participan á sus cofrades y á los demas que tengan á bien alistarse, que tendrán sus libros abiertos en la mesa de dicha iglesia, y que quedan corrientes los aposeutos para cualquier cofrade de ambos sexos que por sus dolencias tengan necesidad de pasar á curarse en dicho santo Hospital; cuya noticia esperan servirá de estímulo para aumentar el número de sus cofrades.

Hoy en la iglesia de Santa Teresa á las nueve y media se hará la funcion del tránsito y muerte del glorioso patriarca San Josef, accestumbrada todos los dias diez y nueve de todos los meses: se gena indulgencia plenaria

asistiendo á dicha funcion.

Mañana dia 20, en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda se celebra la fiesta del glorioso mártir San Baudilio, especial abogado de quebradura; habra un competente número de misas desde las 5 hasta las 12.

Impreso. Examen sobre la representacion asignada á la América para las próximas Cortes de 1820 y 1811. Se ha reimpreso aqui este papel por lo que importa, no tanto á los españoles americanos, cuanto á los europees para la legitima representacion en el Congreso de las Cortes : se hallará en la oficina de este periódico á ocho cuartos.

Avisos. En la calle de la Bocaría, tercer piso de la casa número 2, al lado de una tienda que venden pan , se halla una señora sola que admitirá

en su habitacion á dos ó tres señores dándoles toda asistencia.

Se previene que en el diario del martes pág. 1191, en la primera venta se dijo per equivocacion que estaban para vender tres juegos de máquinas de cardar é hilar lana , siendo el objeto solo prevenir para gobierno del que acaso quisiera comprarlas, que dichas máquinas estaban afectas al pago de 49tt por gastos de introduccion y otres desembolsos.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia hay un ceche y una tarta-

na de retorno para Madrid ó su carrera , y otra para Perpiñan

En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza,

kay uoa galera que sale para dicha ciudad o Madrid.

Pérdidas. Gualquiera que tenga ó sepa el paradero de la primera copia autéatica de la escritura de establecimiento firmada por D. Josef Buigas y Grest, á faver de D. Lázaro Barrabino, vecinos de esta ciudad, de unas casas sitas en las calles den Rosich y Mirallers de la presente ciudad, recibidas por ante el escribano público de la misma D. Josef Ubach, tenga la bondad de noticiarlo al escribano público D. Josef Maria Torrent, calle den Avinyo, núm. 20.

Hallazgo. El que el dia de San Pedro Martir, en la montaña y cerca la capilla de dicho Santo haya perdido un panuelo, acuda á casa de Valentin Oliver, horners, en la calle de la Bocaria, núm. 2, que dando las señas

se le entregará.

Quien haya perdido una egecutoria, acuda al billar de detras del correo,

que dando les señas se le entregará.

Sirvientes. Una muger vinda sin familia desea encontrar un señor solo eclesiástico ó secular, ó bien un matrimonio sin familia, para servir de cocinera y demas quehaceres de la casa, teniendo personas que la abonarán: cualquiera que la necesite, acuda á la calle del Conde del Asalto, núm. 19, cuarto piso.

Se necesita una criada de 24 á 30 años de edad, que sepa guisar, planchar y hacer calceta, para servir en una casa de poca familia : darán razon

en la vuelta de San Agostin , en la casa que vendez cal.

Nodrizas. En la calle de Santa Cara, número 10, darán rezon de una ama de 19 años de edad y leche de dos meses, que desea criar en su casa.

En la calle den Botella , núm. 30 , informarán de una ama que tiene la leche de dos años, que dará de mamar á una criatura llevándosela á su ca-

sa á las horas que convengan.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en des actos titulada El Distraide, en la que el Sr. Andres Prieto desempeñará el principal papel del drama, acompañándole las señoras Samaniego, Pinto, Fuentes y Pallarés, y los señores Viñolas, Ibañez, Bianco y Robreño ; despues se egecutará el baile histórico de Federico Rey de Prusia , y concluirá la funcion con un divertido sainete. A las siete y media. En la imprenta de Brusi.